Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de octubre del 2003

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

CONVOCATORIA A LOS VOCALES, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS MIEMBROS Y EL CONTADOR GENERAL DE GLOSA DEL H. PODER LEGISLATIVO; AL COMISARIO; Y AL SECRETARIO TECNICO A LA IV REUNION ESTATAL DE SERVIDORES PUBLICOS HACENDARIOS, Y A LA IV ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DIPECTURO

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION QUINTA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México Poder Ejecutivo

#### **CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 253, fracciones V y VI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 8, 11, 41, 42, 43, 44, 51 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el Lic. Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de México, y el C.P. Salvador Martínez Cervantes, Secretario de Finanzas y Planeación y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hacendario:

#### CONVOCAN

A los Vocales: los Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Contador General de Glosa del H. Poder Legislativo; al Comisario; y al Secretario Técnico a la IV Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, y a la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Directivo, que se celebrarán bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

- 3. Conferencia Magistral a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el comportamiento de la Recaudación Federal Participable 2003 y expectativas para 2004.
- 4. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2004, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
- 5. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto Unificado de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2004, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
- 6. Informe de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México.
- Informe de actividades del Instituto Hacendario y presentación de sus Estados Financieros al mes de septiembre de 2003.
- 8. Presentación, y aprobación en su caso, del Programa Anual de Trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2004, del Instituto Hacendario del Estado de México.
- 9. Elección y toma de protesta de los 14 Tesoreros Vocales, representantes regionales ante la Comisión Permanente, para el periodo 2003-2004.
- 10. Asuntos Generales.
- 11. Clausura.

Son participantes de la Reunión Estatal y de la Asamblea Anual del Consejo Directivo, el Gobernador Constitucional del Estado o quien éste designe, en su calidad de Presidente de la Reunión; el Secretario de Finanzas y Planeación, en su carácter de Presidente del Consejo; el Comisario; y los Vocales, quienes son: los Presidentes Municipales, Diputados miembros y el Contador General de Glosa del H. Poder Legislativo; así como el Comisario y el Secretario Técnico; quienes se sujetarán a las siguientes:

## **BASES**

- El Presidente de la Reunión, designará al Secretario de la Reunión y de la Asamblea, para el registro de acuerdos.
- II. El quórum se declarará con el registro de asistencia de los participantes, al momento de iniciar los trabajos.
- III. Las votaciones se realizarán correspondiendo siempre un voto a cada municipio. La votación se tomará en el sentido que lo exprese la mayoría de sus integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.
- IV. Los acuerdos que se tomen serán propositivos y de adhesión a los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal 2004.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y las propuestas que se presenten durante la Reunión, que modifiquen sustancialmente los proyectos, para ser admitidas se sujetarán a las siguientes reglas:

- a. Serán presentadas por escrito al momento del registro de asistencia y deberán contener:
  - > El sustento o la justificación en que se apoye la propuesta (exposición de motivos).
  - El aval escrito de por lo menos 10 Presidentes Municipales, de la Región a que pertenece, con la idea de unificar criterios.
- b. Los acuerdos se sujetarán al procedimiento de votación siguiente:
  - Cada Presidente Municipal votará de manera individual en los formatos que se les entreguen para ese efecto.
  - Únicamente podrán votar el Titular del Ejecutivo y los Presidentes Municipales, o quienes los representen.
  - El cómputo de la votación será realizado por el Secretario Técnico, quien dará a conocer los resultados, con la finalidad de tomar los acuerdos que resulten.
- V. Para la elección de los vocales representantes ante la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
  - a) Para cada una de las Regiones serán elegidos dos representantes; con sus suplentes respectivos en cada Región.
  - b) Los vocales o suplentes de cada Región propondrán a sus candidatos.
  - c) Podrá existir reelección, tal como se prevé en el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México.
  - d) La votación de los tesoreros será uninominal por cada región y los representantes serán electos por mayoría simple.
  - e) El Secretario Técnico dará a conocer los resultados de las votaciones.
  - f) El Presidente del Consejo Directivo, tomará la protesta a los representantes electos ante la Comisión Permanente.

La IV Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios y la IV Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México se celebrarán el 4 de noviembre del 2003, sito en el Hotel del Rey Inn, con domicilio en el kilómetro 63.5 carretera México – Toluca Col. Santa Ana Tlapaltitlán, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México. El registro de asistentes será a partir de las 8:30 horas y el inicio de los trabajos a las 10:00 horas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 10 de octubre de 2003.

# SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS (RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACION Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL IHAEM

MANUEL CADENA MORALES (RUBRICA).

SALVADOR MARTINEZ CERVANTES (RUBRICA).

EL VOCAL EJECUTIVO DEL IHAEM Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

FERNANDO R. PORTILLA SANCHEZ (RUBRICA).